



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BOULEVARD 170 - 4000 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 AGO 1993

Actuac. Nº 027/93 - SCS

LISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Delicia Cruz, alumna regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Pediátrica" de la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna recurrente adeuda sólo dos (2) asignaturas para cumplir con los requisitos del Primer Ciclo de la mencionada carrera;

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria Nº 10/93 del 6 de Julio del corriente año, aprobó el despacho Nº 127/93 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, y acordó avalar el referido pedido;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su despacho Nº 114/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 29 y 30 de Julio y
 5 y 12 de Agosto de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Delicia CRUZ, L.U.Nº 30.218, alumna regular de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Enfermería Pediátrica", por un (1) turno ordinario más de exámenes.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Perlati de Castelli
 NELIDA PERLATI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Sonia Alvarez de Trogliero
 Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

Alfredo Fuertes
 ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION .CS. Nº 171 - 93